



I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
D. DESARROLLO COMUNITARIO

CHONCHI
Ciudad de los tres pisos

DECRETO EXENTO N° 1636 /

CHONCHI, 04 de Julio de 2014

VISTOS:

Los antecedentes; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de Noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2012; el Decreto Exento N° 335 de fecha 20.05.1999; el Decreto Exento N° 188 de fecha 11.02.2005; el Decreto Exento N° 761 de fecha 05.05.2009, el Decreto N° 1458 de fecha 21/06/2013 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El presupuesto de ingreso y gastos de la Ilustre Municipalidad de Chonchi, para el año 2014, Aprobado por el Decreto Exento N° 2733 de fecha 9 de Diciembre del 2013.
2. La necesidad de llevar a cabo el programa Social denominado "Beca Ilustre Municipal de Chonchi" Aprobado por el decreto Exento N° 1600 de fecha 04/07/2014.
3. El Decreto Exento 1580 de fecha 03 de Julio de 2014, el cual nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la Sra: M^a Celeste Gómez Pinto

DECRETO:

1.- Otórguese una Beca anual en dinero a los siguientes alumnos del Instituto Valle Centra, sede Puerto Montt, como se indica:

- Razón Social: Soc. Educación del Maule S.A. (Instituto Valle Central) .
- Rut [REDACTED]
- Dirección: Copiapó 119, Puerto Montt.

- a) Yesenia Paulina Morales Vargas, C.I. [REDACTED] de la carrera de Educación Parvularia, monto anual \$180.000 (ciento ochenta mil pesos).-
- b) Guissla Gianina Valdebenito Velásquez, C.I. [REDACTED] de la carera de Servicio Social, monto anual \$180.000 (ciento ochenta mil pesos).-
- c) Karen Makarena Cárcamo Aguilar, C.I. [REDACTED] de la carrera de Educación Parvularia, monto anual \$180.000 (ciento ochenta mil pesos).-
- d) Tamara Alicia Lagos Valdebenito, C.I. [REDACTED] de la carrera de Educación Parvularia. monto anual \$180.000 (ciento ochenta mil pesos).-

2.- Dicho beneficio se pagará directamente a la Institución de Educación Superior, en una cuota. Para tal efecto, la Institución Educacional deberá presentar la factura correspondiente al valor asignado en la orden de compra.

El gasto que devengue la ejecución de este programa, se imputará al Subtítulo 24, Item 01, asignación 008, Premios y Otros, centro de costos 04.01.01, del presupuesto vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE, para su posterior revisión de la Contraloría Regional, Xa. Región "Los Lagos".



M^a CELESTE GOMEZ PINTO
Secretaria Municipal (s)

PAO/LPA/CMA/cmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Decretos Exentos.
- C.c. Dirección de Administración y Finanzas
- C.c. Adquisiciones.
- C.c. Dirección Desarrollo Comunitario
- C.c. Interesado



PEDRO ANDRADE OYARZUN
Alcalde